

CONSTANCIA SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez, informándole que llegó Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, respecto a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial. Sírvase proveer.

Córdoba, Quindío, 15 de marzo de 2024

Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CORDOBA QUINDIO**

Auto Sustanciación No. 073

PROCESO	DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA, DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	ALICIA CAMACHO MARÍN.
DEMANDADO	ERNESTO BERNAL CASTAÑO
PROVIDENCIA	PONE EN CONOCIMIENTO
RADICADO	63 212 40 89 001 2020 00034 00

Quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de la parte interesada, la Nota Devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, respecto a la medida cautelar decretada por este Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

David Felipe Cortés Bolaños
Juez (E)

Providencia notificada en estado
electrónico No. **032** el 18/03/2024
De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,
el estado no requiere firma del secretario para su validez
Hugo Fernando Patiño Escalante
Secretario